



Ref: PRP2018/1904
UT: CONTRATACIÓN
Exp: PDEXC ,9/2018

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por la Concejalía de Obras se ha dictado Providencia con fecha 2 de abril de 2018 de inicio de expediente en relación al contrato de mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la realización de las labores de mantenimiento y reparación de instalaciones en edificios municipales e instalaciones de los ascensores situados en el término municipal de San Martín de la Vega que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de conformidad con las prescripciones que se recogen en el mismo.

Además de estos, hay previsión de la instalación de dos nuevos equipos, en el Colegio Público Cerros Chicos, sito en la calle San Cristóbal nº 2, cuya obra no depende del Ayuntamiento si no que corresponde a la Consejería de Educación de Comunidad de Madrid. Según se ha comunicado la que tienen previsión de iniciar dichas obras una vez terminado el periodo lectivo escolar, por lo que al presente concurso afecta, se podrían incorporar 2 nuevos equipos en el mes de septiembre como fecha más optimista, ya que se tendrían que legalizar y poner en marcha estos nuevos ascensores, previo a la incorporación de los mismos a este contrato de mantenimiento

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de la Concejalía de Obras de fecha 2 de abril de 2018 Y las que se señalan en la Cláusula 2.3 PCAP.

La licitación se establece en precios unitarios, siendo el presupuesto máximo de licitación de DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.809,92 ") sin IVA, ascendiendo el IVA (21%) a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON OCHO CÉNTIMOS (2.690,08"). El precio total máximo de licitación es de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500,00").

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.619,84 ").

Debido a la naturaleza del servicio a contratar, la existencia de este presupuesto y valor estimado no supone un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, generando obligación de pago exclusivamente los servicios efectivamente realizados. Los importes máximos a abonar por cada actuación y que son objeto de licitación, son los siguientes:

MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN	PRECIO SIN IVA
Ascensor (Ayuntamiento)	Plaza Constitución nº 1	1.423,32"
Ascensor (Nuevas dependencias)	Plaza Constitución nº 5	1.423,32"
Ascensor (Biblioteca)	Mediodía nº 7	1.423,32"
Ascensor (CP Clara Campoamor)	Camino Valdemoro nº 13	1.423,32"

MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN	PRECIO SIN IVA
Ascensor (CP Jorge Guillén)	Doctor Jarabo nº 55	1.423,32"
Ascensor (Auditorio)	Nuestra Señora Vega nº 11	1.423,32"
Ascensor (Polideportivo)	Abogados de Atocha nº 15	1.423,32"
Ascensor (CP Cerros Chicos)	San Cristóbal nº 2	1.423,32"
Ascensor (CP Cerros Chicos)	San Cristóbal nº 2	1.423,32"

La duración del contrato será de DOS AÑOS contado a partir del día siguiente al de formalización del contrato, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con TRES MESES de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 LCSP, por un periodo máximo de dos (2) años, pudiendo alcanzar este contrato un plazo de ejecución total de CUATRO (4) AÑOS, incluidas las prórrogas.

Una vez finalizado el período inicial de duración del contrato, o, en su caso, las prórrogas del mismo, la empresa adjudicataria deberá continuar prestando el servicio, así como mantener las mismas condiciones del contrato, hasta que por el Ayuntamiento se realice una nueva adjudicación, siempre que ésta se efectúe en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de finalización del contrato.

Consta en el expediente Informe de Secretaría de fecha 28 de mayo de 2018.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

Siendo necesario adoptar resolución con anterioridad a la próxima sesión que dicho órgano celebre, procede la avocación contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por medio del presente,

DISPONGO:

1º.- AVOCAR a favor de la Alcaldía las competencias en materia de contrataciones de la Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de gestión económica del artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decretos de Alcaldía de 17 de junio y 27 de octubre de 2015, para la aprobación del expediente para el contrato de mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales.

2º.- APROBAR el expediente para el contrato de mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales, EXP CON 2018/09, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

3º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

4º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del mantenimiento y reparación de ascensores en edificios municipales, EXP CON 2018/09, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-212 del presupuesto municipal.

6º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

7º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sauz Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

Suplente: Maximiliano Manuel Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Obras y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado en San Martín de la Vega, a cuatro de junio de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES